

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: E-CDI-01
		VERSIÓN: 3
		Fecha: Enero 2 de 2024
ACTOS ADMINISTRATIVOS		Página 1 de 2
OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		PROCESO: COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 1896
(02 DE OCTUBRE DEL 2026)

Por la cual se conforma el comité evaluador para el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. MT-CM-002-2026, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO Y SISTEMA DE ACUEDUCTO DE VÍA EN EL BARRIO EL DORADO – BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER".

La alcaldesa encargada del Municipio de El Tarra - Norte de Santander mediante Decreto No. 097 de fecha del 29 de septiembre del 2026, en uso de sus Facultades Constitucionales, Legales y en Especial las Conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, y Sus Decretos Reglamentarios, Y

CONSIDERANDO:

Que, De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la entidad designará un Comité Evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos.

Que, el secretario de hacienda Municipal expidió un certificado de disponibilidad presupuestal para **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO Y SISTEMA DE ACUEDUCTO DE VÍA EN EL BARRIO EL DORADO – BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER"**.

Que, el día 17 de septiembre del 2026 en la página del SECOP se realizó la INVITACIÓN PUBLICA de CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. MT-CM-002-2026, para **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO Y SISTEMA DE ACUEDUCTO DE VÍA EN EL BARRIO EL DORADO – BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER"**.

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 Comité evaluador del Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados, la verificación y la evaluación de las ofertas para el CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Que, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el alcalde Municipal, ordenador del gasto procede a designar el Comité Evaluador, el cual está conformado por profesionales en cada área, quienes prepararán el informe sobre cada área hasta integrar un sólo informe que contenga los aspectos Técnicos, económicos y Jurídicos.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: E-CDI-01
		VERSIÓN: 3
		Fecha: Enero 2 de 2024
ACTOS ADMINISTRATIVOS		Página 2 de 2
OFICINA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		PROCESO: COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL

Que, en mérito de las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador del PROCESO DE CONTRATACIÓN a través de la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. MT-CM-002-2026, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO Y SISTEMA DE ACUEDUCTO DE VÍA EN EL BARRIO EL DORADO – BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER"**; el cual estará conformado así:

TECNICO Y EXPERIENCIA:

LEIDY JOHANA QUINTERO LEMUS - Secretaria de Vías e Infraestructura.

ECONOMICO:

WILLIAM VERGEL SANCHEZ - Secretario de Hacienda y Tesoro Público.

JURIDICO:

HÉCTOR JULIO DURÁN SÁNCHEZ - Asesor Jurídico en Contratación.

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador, cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: El Comité Evaluador deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

ARTICULO CUARTO: El presente proceso de selección se regirá por las normas de contratación, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de El Tarra - Norte de Santander, a los dos (02) días del mes de octubre del 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL
ELIZABETH CHINCHILLA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal (E)